Art. 4.— Con el objeto de garantizar la continuidad en el programa de reestructuración fiscal y económica del país la campaña electoral de los partidos políticos no podrá iniciarse sino hasta el primero de junio de 1965.

Art. 5.— La presente ley deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

DADA y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación nacional para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Ramón Cáceres Troncoso

NOTA: La presente Ley fue publicada oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario" del 8 y 9 de septiembre de 1964, respectivamente.

Ley No 402, que ordena transferencias de fondos en la Ley de Gastos Públicos vigente.

(G. O. No. 8890, del 12 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 402

ARTICULO UNICO.— Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1964:

DEL:

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 7

G10545 IDENTIFICACION — RD$210,995.92

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION PERSONAL.

01-Servicios Personales	RD$130,305.00
02-Servicios no Personales	RD$ 16,238.65
03-Materiales y Suministros	RD$ 64,006.30
Deudas de Años Anteriores	RD$ 445.97

Programa 9

G50220 SUBVENCIONES DIVERSAS — RD$120,000.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

07-Transferencias Corrientes	RD$120,000.00

Programa 15

G10546 IDENTIFICACION — RD$ 1,696.54

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION PERSONAL.

Proyecto 1 de Inversión
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 1,696.54

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

Programa 1
G10410 ADMINISTRACION GENERAL RD$100,000.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

Deudas de Años Anteriores RD$100,000.00

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Programa 2
G12111 SERVICIOS BASICOS RD$ 2,840.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

01-Servicios Personales RD$ 2,840.00

Programa 3
G10280 REGISTRO DEL ESTADO CIVIL RD$ 12,029.40
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

01-Servicios Personales	RD$	5,306.00	
07-Transferencias Corrientes	RD$	3,960.00	
02-Servicios no Personales	RD$	1,763.40	
03-Materiales y Suministros	RD$	1,000.00	

Programa 7

G12410 CARCELES PUBLICAS — RD$ 2,480.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DE CARCELES PUBLICAS.

02-Servicios no Personales	RD$	2,480.00

PODER JUDICIAL:

Sub-Capítulo 3

G12216 JUZGADOS — RD$ 2,500.00

Unidad Ejecutora:

JUZGADOS.

Actividad 3—Juzgados de Paz

01-Servicios Personales	RD$	2,500.00

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Programa 1

G21110 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 250.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

01-Servicios Personales

Subprograma 3—Servicios Administrativos RD$ 250.00

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

Programa 1

G10310 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 500.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

11-Asignaciones Globales RD$ 500.00

CAPITULO XVI

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 2

G-33320 ADMINISTRACION DE CARRETERAS RD$350,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Subprograma 1-Administración Superior:

01-Servicios Personales RD$350,000.00

RD$806,291.86

AL:

CAPITULO III

PODER EJECUTIVO

Sub-Capítulo 3

G10210	DIRECCION DEL PRESUPUESTO	RD$	300.00
	Unidad Ejecutora:		
	DIRECCION DEL PRESUPUESTO		
	03-Materiales y Suministros	RD$ 300.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Programa 1

G10130	ADMINISTRACION GENERAL	RD$200,000.00	
	Unidad Ejecutora:		
	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		
	02-Srvicios no Personales	RD$100,000.00	
	03-Materiales y Suministros	RD$100,000.00	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 16

G12301	POLICIA NACIONAL	RD$	13,678.83
	Unidad Ejecutora:		

POLICIA NACIONAL.

Proyecto 2 de Inversión
06-Construcciones RD$ 13,678.83

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 3
G11200 EJERCITO NACIONAL. RD$ 6,000.00
Unidad Ejecutora:

EJERCITO NACIONAL.

Deudas de Años Anteriores RD$ 6,000.00

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Programa 1
G12110 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 2,500.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

01-Servicios Personales RD$ 2,500.00

MINISTERIO PUBLICO

Sub-Capítulo 5
G12255 FISCALIZADORES DE LOS JUZGADOS DE PAZ RD$ 2,180.00

02-Servicios no Personales RD$ 2,180.00

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 1
G20110 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 18,000.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

07-Transferencias Corrientes — RD$ 18,000.00

Programa 4
G20361 EDUCACION MEDIA — RD$ 29,613.67

Subprograma 1-Educación Media General:

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y NORMALISTA.

03-Materiales y Suministros — RD$ 29,613.67

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Programa 6
G21714 REPARACION DE LA SALUD — RD$ 250.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

Subprograma 2-Farmacias y Drogas Narcóticas:

01-Servicios Personales RD$ 250.00

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

Programa 6
G10315 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 500.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

04-Adquisición de Maquinaria y Equipo RD$ 500.00

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 8
G30110 FOMENTO AGRICOLA RD$120,000.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA.

Subprograma 1-Administración

Proyecto 3 de Inversión

08-Transferencias de Capital RD$120,000.00

CAPITULO XVI

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 7
G33325 AVIACION CIVIL RD$ 265.50
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL.

02-Servicios no Personales RD$ 265.50

Programa 8
G23110 SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL RD$ 2,142.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL.

02-Servicios no Personales RD$ 2,142.00

Programa 10
G33321 ADMINISTRACION DE CARRETERAS RD$150,000.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.

Subprograma 1-Administración Superior:		
06-Construcciones	RD$100,000.00	
Subprograma 2-Equipo y Transporte:		
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$ 50,000.00	

CAPITULO XVII

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Sub-Capítulo 3			
G10280	REGISTRO CIVIL		RD$ 14,869.40
	Unidad Ejecutora:		
	OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL		
	01-Servicios Personales	RD$ 8,146.00	
	02-Servicios no Personales	RD$ 1,763.40	
	03-Materiales y Suministros	RD$ 1,000.00	
	07-Transferencias Corrientes	RD$ 3,960.00	
Sub-Capítulo 4			
G10545	IDENTIFICACION		RD$210,995.92
	Unidad Ejecutora:		
	DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION PERSONAL.		

Subprograma 1-Direccion Superior:		
01-Servicios Personales	RD$ 65,050.00	
Subprograma 2-Negociados de Cédulas Adscritos a Tesorerías Municipales:		
01-Servicios Personales	RD$ 24,985.00	
Subprograma 3-Auxiliares de Recaudación Fiscal Cédula de identificación Personal Adscritos a Tesorerías Municipales:		
01-Servicios Personales	RD$ 34,850.00	
(0101)	RD$124,885.00	
0103-Sobre Sueldos	RD$ 5,420.00	
	RD$130,305.00	
02-Servicios no Personales	RD$ 16,238.65	
03-Materiales y Suministros	RD$ 64,006.30	
Deudas de Años Anteriores	RD$ 445.97	
Sub-Capítulo 5		
G10546 IDENTIFICACION		RD$ 4,696.54
Unidad Ejecutora:		
DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION PERSONAL		

Proyecto 1 de Inversión:

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 4,696.54

RD$806,291.86

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Ramón Cáceres Troncoso

Ley No. 403, que concede pensión del Estado al señor José Salomé Ramírez Suero.

(G. O. No. 8890, del 12 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

NUMERO 403

VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.— Concede una pensión del Estado de sesenta pesos oro (RD$60.00) mensuales, al señor José Salomé Ramírez Suero.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.